



PROCESO: CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE: KEVIN ANDREY BUENO SOLANO y OTRA
RADICACION: 2022-00163

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, adecuando la demanda y el poder conferido al proceso de investigación de paternidad o filiación natural, de acuerdo a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2022; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 21 de
noviembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria